



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARGELIA – ANTIOQUIA

ESTADO CIVIL N° 025

| RADICADO | PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN | FECHA AUTO |
|---------------|-------------|---|--|-----------------------|------------|
| 2023 00039 00 | Pertenencia | Robeiro Antonio Franco Morales | Herederos determinados e indeterminados, de Ramón Antonio Morales Monsalve | Corrige Radicado | 27/06/2023 |
| 2023-00116 00 | Pertenencia | Flor María Arango Quintero Y Luis Hernando Arango Quintero, | Rodolfo Arango Cardona Y Dora Quintero De Arango | Inadmite Demanda | 27/06/2023 |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA Veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO A LAS 08:00 A.M., POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M.

Carlos Mario Álvarez Henao
Secretario